

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"AUMENTO DE COBERTURA"

TECNO FAST S.A.

"TERRENOS VARIOS" (ALTO HOSPICIO, CALAMA, VALLENAR, VILLA ALEMANA, QUILOTA, VILLARRICA, PUERTO MONTT, OSORNO, EL BOSQUE, LA PINTANA, VALDIVIA, LANCO)

Ítem: *Inversión de Capital*

N° Int. HPR-0056-1-2015

En Santiago, a **15 de mayo de 2015**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **TECNO FAST S.A.**, RUT N° 76.320.186-4, representada legalmente por **RODRIGO ENRIQUE PRADO ROMANI**, cédula de identidad N° 13.242.017-3 y por **PEDRO RODRIGO SEPÚLVEDA PEÑARANDA**, cédula de identidad N° 9.749.789-3, ambos con domicilio en Avenida La Montaña N° 692, Km. 16 ½, Panamericana Norte, Lampa, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **02 de febrero de 2015**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido a los terrenos individualizados en el mismo instrumento, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el contrato citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$8.216.878.212.- (ocho mil doscientos dieciséis millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos doce pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **02 de febrero de 2015** y el **01 de junio de 2015**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de modificar la cantidad de obras contratadas, la fecha de entrega de los terrenos por parte de Integra, la fecha de entrega de las obras por parte del contratista, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	REGION	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	N° SC	N° NM	Fecha entrega terreno por parte de Integra	ENTREGA 1		ENTREGA 2		ENTREGA 3	
							1° etapa SC	2° etapa NM	1° etapa SC	2° etapa NM	1° etapa SC	2° etapa NM
1	TARAPACÁ	ALTO HOSPICIO	CALLE 7	2	2	07-04-2015					30-jun	11-jul
2	ANTOFAGASTA	CALAMA	LOS BALCONES	1	1	06-04-2015			20-jun	30-jun	30-jun	11-jul
3	ATACAMA	VALLENAR	VILLA LAS TERRAZAS	1	1	03-03-2015			30-jun	30-jun		
5	VALPARAÍSO	VILLA ALEMANA	ALTAMIRANO	1	1	18-03-2015			20-jun	30-jun		
5	VALPARAÍSO	QUILOTA	JOSE MIGUEL CARRERA	2	2	04-03-2015			30-jun	30-jun		
9	ARAUCANÍA	VILLARRICA	LOS VOLCANES (LUIS ADIS)	1	1	16-04-2015					30-jul	30-jul
10	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	VILLA RAYEN	1	1	16-02-2015					30-jul	30-jul
10	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	AVDA LOS NOGALES 101 (ALERCE NORTE EXTREMO NORTE)	1	1	16-02-2015			30-jun	30-jun	30-jun	18-jul
10	LOS LAGOS	OSORNO	CHASCARRILLAS CON STA ISABEL	1	1	12-02-2015					30-jul	30-jul
13	METROPOLITANA	EL BOSQUE	LOS RAULIES	3	3	07-04-2015	18-may	30-jun			30-jul	30-jul
13	METROPOLITANA	LA PINTANA	VIOLETA PARRA	2	0	02-03-2015					11-jul	11-jul
15	LOS RÍOS	VALDIVIA	GUACAMAYO	2	2	05-03-2015					30-jul	30-jul
15	LOS RÍOS	LANCO	CIPRIANO CALDERARA	2	2	05-03-2015			20-jun	30-jun		
				20	18							





SEGUNDO: Fundación Integra por medio del presente acto conviene con el contratista lo siguiente:

1. **MONTO.** Las partes acuerdan modificar el monto del contrato, comprometiéndose Fundación Integra a pagar por las obras encomendadas un monto total y único de **\$6.555.614.370.- (seis mil quinientos cincuenta y cinco millones seiscientos catorce mil trescientos setenta pesos)**, de acuerdo a lo expresado en el siguiente cuadro:

N°	REGION	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	N° SC	N° NM	VALOR CH\$ (IVA INCLUIDO)
#	METROPOLITANA	COLINA	REINA NORTE	1	1	-382.130.945
#	LOS LAGOS	PUERTO MONTT	ICALMA	3	3	-897.001.952
#	METROPOLITANA	SAN RAMON	BARCELO LIRA	1	1	-382.130.945
MONTO CONTRATO PRINCIPAL						8.216.878.212
SE ELIMINAN 3 JARDINES						-1.661.263.842
TOTAL						6.555.614.370

Fundación Integra tendrá un plazo de quince días corridos, contados desde la recepción de la factura respectiva, para confirmar u objetar su contenido y efectuar el pago, si procediere.

2. **OBRAS.** Las partes acuerdan eliminar tres proyectos contemplados en el instrumento original, sin perjuicio de cancelar las partidas correspondientes a Proyectos de Arquitectura, Ingeniería y Tramitación de Expedientes de Edificación, los cuales son:

-Proyecto Reina Norte N° 350, comuna de Colina, Región Metropolitana, debido a que el Certificado de informaciones previas N° 2949 del 15-04-2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales, formaliza que el terreno por la calle Reina Norte está afecto a declaratoria pública; al aplicar este requerimiento el terreno resultante es insuficiente para el desarrollo del proyecto contratado.

-Proyecto Icalma, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, debido al informe de mecánica de suelo N° 141890 del 14-11-2014, emitido por la empresa Hormitec, donde se establece que el sello de fundación se logra a los 2.0 metros de profundidad, lo que se traduce en que la partida de fundaciones contratadas a través de poyos de hormigón sea inviable.




-Proyecto Barceló Lira con Mayor Néstor García, comuna de San Ramón, Región Metropolitana, debido a dificultades con la comunidad local que tenían entendido que este terreno formaría parte de un proyecto de viviendas sociales.

3. **PLAZO.** Las partes acuerdan extender el plazo del contrato, según lo establecido en el cuadro explicativo de la cláusula primera de este instrumento.

TERCERO: MEMORIA EXPLICATIVA Y PLANOS DE ARQUITECTURA. Forma parte integrante de esta modificación contractual, el **ANEXO N° 1**, el que incluye la "Memoria Explicativa del Proyecto", y los "Planos de Arquitectura de las Tipologías Contratadas".

CUARTO: MODIFICACIÓN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Las Partes acuerdan actualizar el valor y fecha de Garantía de Fiel Cumplimiento mediante el reemplazo del documento otorgado en su oportunidad, por una boleta bancaria a la vista por un monto equivalente al **10%** del valor del contrato que se establece en el presente instrumento, esto es **\$655.561.437.- (seiscientos cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y siete pesos)**.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta al menos **180 días** después de la fecha de término de obras, esto es, el día **27 de enero de 2016**.

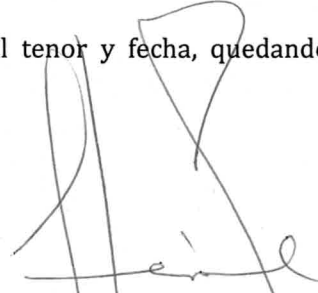
Página 2

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.


El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



RODRIGO ENRIQUE PRADO ROMANI
REPRESENTANTE LEGAL
TECNO FAST S.A.



PEDRO RODRIGO SEPULVEDA PEÑARANDA
REPRESENTANTE LEGAL
TECNO FAST S.A.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

